

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el procedimiento 315/2000, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Construcciones Ysabe, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad de 2.028.428 pesetas, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca urbana: Tienda primera de la casa sita en Barcelona, calle Santa Pau, número 28, hoy 4, barriada de San Andrés Palomar. Superficie de 26,50 metros cuadrados. Consta de tienda, trastienda y aseo. Linda: Al frente, con la calle Santa Pau; por la derecha, entrando, con la tienda segunda, mediante vestíbulo; por la izquierda, con el señor Bofarull; por el fondo, con el departamento del vestíbulo, y por arriba, con el piso primero tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.312, libro 226, folio 31, finca 22.287.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la Vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca descrita sale a pública subasta por su valoración inicial de 4.000.000 de pesetas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Segunda.—La información registral sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y por el solo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudica a su favor.

Cuarta.—Los licitadores deberán identificarse de forma fehaciente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 del valor de la finca.

Sexta.—Desde este anuncio de la subasta hasta que tenga lugar podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con arreglo a las condiciones señaladas.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Barcelona, 5 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.069.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/2000-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra ignorados herederos de don Pedro Jesús García Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, oficina 5.734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 11 del edificio de la calle Santuario, número 9, y pasaje Ros, antes sin número, y hoy números 1 y 3, de Barcelona. En la vivienda puerta tercera de la parte en planta cuarta, que es el piso entresuelo por la escalera de la calle Santuario. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de aseo, con una superficie útil, todo ello de 48 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, de los frentes del edificio con proyección vertical del pasaje Ros; al oeste, vivienda segunda de este mismo piso y hueco rellano de la escalera, por el que tiene su entrada, y en otro sector la vivienda puerta primera de este piso; por debajo, la planta tercera, y por encima, la quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo 1.017, libro 1.017 de Horta, folio 169, finca 20.441-N, inscripción cuarta de hipoteca.

El valor del bien que sirve de tipo a la subasta es de 11.500.000 pesetas. Tipo de subasta: Pública.

Barcelona, 6 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—13.071.

CANGAS

Edicto

Don María J. del Río Carrasco, Juez de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Cándido Costas Tobio, Dolores Paz Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subsanadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca denominada «Molino de Miranda», sita en Redondo-Moaña, a labradío, regadío, con agua de río, actualmente edificada, sobre la que se ubica una casa compuesta de planta baja, de 110,50 metros cuadrados, y piso alto, a vivienda, de 131 metros cuadrados. La vivienda forma con el terreno que la circunda a una sola finca de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Martínez; sur, riego de agua, por donde tiene la entrada a través de sus hermanas María y Peregrina y de Jaime Fervenza; este, María Costas Tobio, y oeste, Carmen Costas Tobio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 700, del libro 48 de Moaña, folio 30, finca 4.535, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: Nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000).

Cangas, 6 de marzo de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—13.375.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/00, promovidos por el Procu-

rador/a Sr/a Orduña Pereira, en nombre y representación de Caja Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada a don José Luis Gómez Peci y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de la Constitución, número 6, bajo, por primera vez el día 19 de septiembre de 2001, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de diez millones de pesetas, en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 2001, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 19 de noviembre de 2001, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247.0000.18.0163 .00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento, lugar día y hora para el remate.

Séptima.—En el caso de ser declarado festivo o ser inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 25.178, tomo 891, libro 459, folio 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, se extiende y firma el presente edicto, sirviéndose remitir a este Juzgado un ejemplar en el que aparezca su inserción, por el mismo conducto de su recibo.

Chiclana de la Frontera, 14 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—13.649.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/00-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Manuel Jesús Carreño Redaño y doña Luisa Gutiérrez Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3965000018004500 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio siguiente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio siguiente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número diez, piso señalado con la letra A, planta 3.ª, en término municipal de Dos Hermanas, calle Virgen de los Reyes, 12, de la barriada del Rocío, sitio de «Los Pirralos», que forma parte de la manzana 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 1.149, folio 11, finca registral número 13.422-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dos Hermanas, 12 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.655.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en éste Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/00, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por el Procurador de los Tribunales señora Medina Cabral, contra «Progacón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.626.848 pesetas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, a las once horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas, el día 18 de junio de 2001; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de julio de 2001, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 2001, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de éste Juzgado, abierta en la entidad BBV, de esta localidad, y en el siguiente número de cuenta 39963.0000.18.0123/00, el 20 por 100 del tipo que sirva de base; y en la segunda, y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas, a 5 de marzo de 2001.

Descripción de la finca que sale a subasta

Nave industrial de una planta de 4 metros con 5 centímetros de altura, diáfana, de formero y chapa